

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASESOR JURÍDICO EXTERNO

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura (OEI), han firmado en fecha 07 de mayo de 2015, un Convenio Marco de Cooperación, con el objeto de promover las relaciones interinstitucionales y aunar esfuerzos a través de la ejecución conjunta de proyectos o programas en que las partes tengan interés común con el fin de alcanzar objetivos comunes a ambas instituciones por medio de la ejecución de actividades específicas, propiciando a través de ello, el fortalecimiento institucional y de las estructuras administrativas que aseguren sostenibilidad.
- 1.2 En fecha 04 de noviembre de 2015, ha firmado el MOPC y la OEI, el Convenio Específico de Cooperación, para apoyo a la consolidación de la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del MOPC a través de su Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE), con la transferencia técnica y de conocimientos especializados en las áreas de capacitación, investigación y servicios.
- 1.3 Con base en lo anteriormente expuesto y dada la necesidad de contar con servicios especializado de asesoría jurídica externa. El objetivo de la prestación de servicios, la descripción de las actividades, el resultado esperado, el perfil del contratado, la supervisión e informes, el plazo de contratación, dedicación y lugar de trabajo, el valor del contrato y el calendario de pagos se encuentran detallados a continuación.

II. OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1 Asesoramiento jurídico externo en todos los aspectos requeridos en el desarrollo de los programas/proyectos bajo la modalidad de APP u otras modalidades licitatorias a la Dirección de Proyectos Estratégicos (DIPE) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

III. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- 3.1 Sin ser limitativas, las actividades más importantes que se deben cumplir son las siguientes:
 - a) Elaborar, Revisar y analizar los aspectos legales de los documentos vinculados a los procesos de licitatorios (pliegos de bases y condiciones, adendas, notas aclaratorias, circulares, contratos, etc.) y proponer las modificaciones requeridas.
 - b) Interpretar el marco jurídico establecido en la Ley N° 5102/13 de Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del Estado: y en la Ley N° 5074/13 de licitación con financiamiento a cargo del Contratista:

- c) Participar en las reuniones de la DIPE, con otras áreas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, así como en las reuniones interinstitucionales, con la cooperación y con otras consultoras.
- d) Expedirse en todos los aspectos que le sean solicitados, siempre que guarden relación a las tareas desarrolladas bajo esta contratación.
- e) Elaborar los productos especificados en estos términos de referencia.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados de la Consultoría corresponden al logro de la totalidad de los Objetivos, que contemple el grado de avance en el cumplimiento de las actividades descritas en el presente Término de Referencia.

Entre los principales resultados esperados se encuentran: la presentación de 11 informes de avances y un informe final, que contemplen las actividades requeridas, opiniones legales y aportes a los pliegos de bases y condiciones.

De esta manera, los productos esperados se conforman de la siguiente forma:

Producto N°	Denominación del Producto
Producto 1	Primer informe de avance
Producto 2	Segundo informe de avance
Producto 3	Tercer informe de avance
Producto 4	Cuarto informe de avance
Producto 5	Quinto informe de avance
Producto 6	Sexto informe de avance
Producto 7	Séptimo informe de avance
Producto 8	Octavo informe de avance
Producto 9	Novena informe de avance
Producto 10	Decima informe de avance
Producto 11	Decimo primer informe avance
Producto 12	Informe Final.

V. PERFIL DEL CONTRATADO

5.1 Formación universitaria en Abogacía.

Título de abogado, preferentemente con estudios de posgrado en derecho.

Se deberán presentar los títulos o certificados que avalen lo declarado.

5.2 Experiencia general.

- Se requiere experiencia profesional de al menos 10 años en el ejercicio de la profesión.

5.3. Experiencia profesional específica:

- Experiencia profesional específica mínima de 5 años en asesoramiento legal y/o el ejercicio de la profesión en el ámbito público y/o privado (preferentemente en cuestiones de Proyectos enmarcados en la Ley N° 5102/13 y la Ley N° 5074/13).
- Experiencia en asesorías y consultorías en derecho administrativo y contrataciones públicas.
- Experiencia en el asesoramiento legal a Proyectos ejecutados en el marco de la Ley N° 5102/13 "de Promoción de la Inversión en Infraestructura Pública y ampliación y mejoramiento de los bienes y servicios a cargo del Estado" y en el marco de la Ley N° 5074/13 de licitación con financiamiento a cargo del Contratista.
- Experiencia en la elaboración de normativas relacionadas con los proyectos de participación público-privada y de licitación con financiamiento a cargo de contratistas.
- Experiencia en revisión y elaboración de pliegos y contratos, así como de convenios modificatorios o adendas.

5.4 Habilidades y competencias:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de microsoft office (word, Excel, power point, internet y correo electrónico).
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de la DIPE.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa la DIPE.

VI. SUPERVISIÓN E INFORMES

- 6.1 El contratado estará bajo la supervisión de la Dirección de Proyectos Estratégicos – DIPE del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- 6.2 El contratado deberá generar todos los informes que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados.
- 6.3 El Profesional deberá presentar un (1) informe de avance que contenga el resumen de los productos realizados durante el mes correspondiente al informe y dos (2) copias del informe final 3 días antes de la expiración del contrato.
- 6.4 Todos los informes deberán contar con la aprobación de la Dirección de Proyectos Estratégicos – DIPE del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

VII. PLAZO DE CONTRATACION Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- 7.1 Plazo de contratación: 12 meses a partir de la firma del contrato.
- 7.2 Lugar de prestación de servicios: El Consultor prestará sus servicios de forma telemática, asistiendo a todas las reuniones y actividades a las que se le convoque desde DIPE, y/o donde las funciones demanden, como el trabajo de campo.
- 7.3 La DIPE indicará al consultor/a el tiempo requerido para el cumplimiento de las actividades establecidas en los TDR.

8 VALOR DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

8.1 Valor de la contratación: se fija en el monto total de Gs. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones) - exento de Impuesto al Valor Agregado – IVA. Los pagos se efectuarán contra entrega y aprobación de los productos indicados en el siguiente cuadro;

FORMA DE PAGO		
Producto N° 1	Contra presentación y aprobación del producto 1	15.000.000
Producto N° 2	Contra presentación y aprobación del producto 2	15.000.000
Producto N° 3	Contra presentación y aprobación del producto 3	15.000.000
Producto N° 4	Contra presentación y aprobación del producto 4	15.000.000
Producto N° 5	Contra presentación y aprobación del producto 5	15.000.000
Producto N° 6	Contra presentación y aprobación del producto 6	15.000.000
Producto N° 7	Contra presentación y aprobación del producto 7	15.000.000
Producto N° 8	Contra presentación y aprobación del producto 8	15.000.000
Producto N° 9	Contra presentación y aprobación del producto 9	15.000.000
Producto N° 10	Contra presentación y aprobación del producto 10	15.000.000
Producto N° 11	Contra presentación y aprobación del producto 11	15.000.000
Producto N° 12	Contra presentación y aprobación del producto 12	15.000.000
TOTAL		180.000.000